

REPORTE DE RADICACION /RV: MEMORIAL DE ALCANCE A CONTESTACIÓN DE DEMANDA / NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. 11001334104520240010600 AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y OTROS. ADRES Y ARL AXA / JSLG

Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Mié 07/08/2024 19:12

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (717 KB)

memorial de alcance a contestacion de demanda de AXA COLPATRIA.pdf; Soporte radicación correo.pdf; Envío Contestación Demanda RAD. 2021-00031 AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y OTROS.pdf; CAPTURAS DE PANTALLA.pdf;

Compañeras de Informes cordial saludo, indico que el día 1 de agosto del 2024 remití con destino al Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá indicando que el memorial que equivocadamente se radicó en el Juzgado 46 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., lo anterior para efectos de dársele alcance al mismo y que se entienda radicado oportunamente dentro del término correspondiente.

Javier por favor hacer seguimiento al proceso, a ver qué decide al respecto el Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá, pues si la decisión resulta adversa podemos recurrirla.

Compañeros del CAD, por favor cargar al CASE No. 22637



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 14:40

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jadmin45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; valerysamanta-21@hotmail.com <valerysamanta-21@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL DE ALCANCE A CONTESTACIÓN DE DEMANDA / NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. 11001334104520240010600 AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y OTROS. ADRES Y ARL AXA / JSLG

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45)
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

E. S. D

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

RADICADO: 11001334104520240010600

DEMANDANTES: AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y OTROS.

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y ARL AXA COLPATRIA

ASUNTO: MEMORIAL DE ALCANCE A CONTESTACIÓN DE DEMANDA:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **ARL AXA COLPATRIA**, aclaro que el día 26 de julio de 2024 se presentó un memorial de contestación a la demanda a través del aplicativo SAMAI al proceso 11001334204620210003100 que cursa en el Juzgado 46 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. por un error involuntario, pero el memorial tiene por propósito contestar la demanda del proceso del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de radicación interna 11001334104520240010600 que se tramita en el Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

La confusión se ha presentado porque en ambos asuntos, los sujetos de ambos extremos procesales son idénticos, las pretensiones son idénticas y los hechos también. Pido tener en cuenta que aun cuando la presentación del escrito por el aplicativo de SAMAI erró en el despacho al que se dirigía, el acto procesal de la contestación, se presentó dentro del término de traslado que corrió para tal efecto dentro del trámite de la radicación 11001334104520240010600.

No obstante, habiéndonos percatado del error que tal circunstancia confusa generó, el mismo 26 de julio del 2024 a las 16:58 remitimos al correo electrónico del Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. el memorial de la contestación a la demanda y las pruebas documentales.

El presente memorial también fue presentado a través del aplicativo de SAMAI:

Importante!

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Bogotá, identifique su solicitud con este No. 816327, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
JSLG